

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS POR LA QUE CONVOCA EL XIV CONCURSO INTERGENERACIONAL DE RELATOS CORTOS

La Universidad de Burgos, en aras a promocionar el acercamiento intergeneracional entre sus estudiantes y las personas mayores, convoca la XIV edición del Concurso Intergeneracional de relatos cortos, que se regulará por las siguientes

BASES

La Universidad de Burgos, a través del programa de Acercamiento Intergeneracional convoca un concurso literario de relatos cortos con la temática: **“UN FUTURO POSIBLE”**

1.- PARTICIPANTES

Habrán tres categorías de participación a las que podrán concurrir:

- **Estudiantes** de la Universidad de Burgos.
- **Personas mayores** de 60 años.
- **Participación conjunta.** Una persona mayor de 60 años y una menor de 30 años.

En el caso de personas mayores y de concursantes de participación conjunta, los autores deberán tener residencia legal en España.

2.- REQUISITOS

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, que no hayan sido premiados anteriormente y estar escritos en castellano.

Cada concursante podrá presentar un único relato por categoría.

Los relatos deberán tratar sobre el tema **“Un futuro posible”** y tener una extensión máxima de tres folios a una sola cara.

El relato deberá estar firmado bajo seudónimo.

El relato impreso (o su archivo en pdf) tendrá un formato de DIN A4, con tamaño de letra 12, interlineado de 1,5 líneas y márgenes predeterminados en Word

3.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Los relatos se podrán presentar:

- **Presencialmente** en el despacho 5 del Edificio de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos. C/ Juan de Austria, 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	10-09-2025 23:30:45
Sello de tiempo TS@ - @firma	10-09-2025 23:30:50





- Por **correo postal ordinario** dirigidos a: Universidad de Burgos. Concurso Intergeneracional de Relatos, c/ Juan de Austria 1(despacho 5) 09001 Burgos.
- Por **correo electrónico** a esta dirección: relatoscortos@ubu.es en un archivo pdf

En los tres casos, además del relato, se deberá adjuntar otro escrito o archivo indicando:

- La categoría en la que participa
- El título de la obra
- El seudónimo elegido que aparece en el relato.
- El nombre y apellidos del autor o autora, su dirección completa y número de teléfono
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 28 de octubre de 2025 a las 23:59h. Se admitirán los trabajos recibidos por correo postal después de cerrado el plazo de admisión si el matasellos indica la fecha 28 de octubre o anterior.

4.- TRAMITACIÓN DEL CONCURSO

La unidad tramitadora del concurso será la Coordinadora del Programa de Acercamiento Intergeneracional, que también será la encargada de custodiar la documentación que vincule los seudónimos con sus autores/as y de proporcionar los relatos al jurado guardando el anonimato.

Una vez finalizado el plazo de presentación de relatos, se publicará el listado con los seudónimos y categoría en la que participan en www.ubu.es/relatoscortos

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para que se pueda alegar la falta de inclusión en dicho listado.

El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá las facultades de interpretar las bases y en su caso, declarar desierto el premio. Su decisión será inapelable.

5.- PREMIOS A ADJUDICAR

El importe máximo de los premios a adjudicar será de 900€ cargo a la aplicación presupuestaria 20PC.25, 332AE,489.02 del ejercicio económico 2025.

Se establece **un Premio por cada categoría** que consistirá en 200 €, un diploma, y la difusión de los relatos en la Web de la UBU, además de **un Accésit por cada categoría** que consistirá en 100 €, un diploma y la difusión en el mismo medio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	10-09-2025 23:30:45
Sello de tiempo TS@ - @firma	10-09-2025 23:30:50





6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El fallo del jurado se hará público antes del día 5 de diciembre de 2025. Los trabajos no premiados podrán ser devueltos a petición de la persona interesada previa presentación de un documento identificativo en el plazo de 60 días. Los trabajos no premiados y la documentación presentada cuya devolución no sea solicitada, podrán ser destruidos transcurrido dicho plazo.

7- BASES REGULADORAS

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (BOCYL 15 de enero de 2020), las bases reguladoras de dicha resolución son aplicables a esta convocatoria.

8.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los importes de los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universidad de Burgos y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar esta convocatoria.

Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos por ser necesario para el cumplimiento de una misión de interés público del responsable del tratamiento.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. Hospital del Rey s/n 09001)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	10-09-2025 23:30:45
Sello de tiempo TS@ - @firma	10-09-2025 23:30:50





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

10.- DISPOSICIONES FINALES

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a reproducir, publicar y difundir a través de los medios que considere oportunos las obras premiadas. En caso de hacer efectivo este derecho los/as autores/as no recibirán contraprestación alguna; no obstante, conservarán los derechos de propiedad intelectual de sus obras y podrán hacer uso de ellas haciendo mención del premio obtenido.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

Burgos, 10 de septiembre de 2025

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes.

(R.R. 09/03/2023. B.O.C.y L. 15/03/2023)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	10-09-2025 23:30:45
Sello de tiempo TS@ - @firma	10-09-2025 23:30:50